

Expediente Nº. LICT/99/159/2023/0204

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Suministro de un equipo láser para el tratamiento de patologías osteo-muscular-articular y un equipo de magnetoterapia de alta intensidad para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, sito en Sevilla.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	3
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	5
4.1 Petición del suministro de los equipos.....	5
4.2 Horario y lugar de entrega	5
4.3 Instalación, montaje y pruebas de funcionamiento de los equipos.....	6
5. FORMACIÓN	6
6. GARANTÍA	7
6.1 Tiempo de respuesta en caso de avería.....	8
7 SERVICIO DE ATENCIÓN A FREMAP.....	10
8 MUESTRAS.....	10
9 RESPONSABLE DEL CONTRATO	11
10 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	11
ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	12

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de un equipo láser para el tratamiento de patologías osteo-muscular-articular y un equipo de magnetoterapia de alta intensidad para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, sito en Sevilla.

La licitación se divide en 2 lotes:

- Lote 1: Contratación del Suministro de un equipo láser para el tratamiento de patologías osteo-muscular-articular para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Sevilla.
- Lote 2: Contratación del Suministro de un equipo de magnetoterapia de alta intensidad para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Sevilla.

Dentro de este procedimiento de licitación, se abarcan los siguientes puntos:

- Adquisición, montaje, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos requeridos en los casos que proceda.
- Formación de uso y manejo para el personal sanitario de FREMAP.
- Servicio de postventa o asistencia técnica durante el plazo de garantía de los equipos.

Todos los puntos anteriores se llevarán a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige la licitación.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego, del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de la legislación vigente y cualquier normativa técnica vigente (Directivas, Leyes, Reales Decretos, Reglamentos, Normas, Instrucción, Protocolos, etc.) de carácter estatal, autonómico o municipal que afecte al objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a normas de aplicación, durante la vigencia del contrato debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en todo momento.

Conforme a lo indicado en el párrafo anterior, a continuación se indica, de forma no exhaustiva, la legislación básica aplicable al objeto de la presente licitación:

- Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los Productos Sanitarios.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Las características técnicas para el suministro de los equipos que son objeto de la licitación se detallan en el [Anexo I](#) del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El suministro a contratar tiene por finalidad la consecución del óptimo y buen estado del equipo. Asimismo, se pretende facilitar la obtención de todas las funciones y prestaciones que debe cumplir los equipos de última tecnología existente en el mercado.

Los licitadores deben garantizar la existencia de repuestos y la vida útil de los equipos durante los 10 años posteriores a la firma del contrato para evitar largos tiempos de parada o averías irreparables por falta de piezas.

El suministro incluirá todos los accesorios necesarios de los equipos, aunque no estén especificados en las características, siempre y cuando fueran necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.

Se considera que forma parte del equipo y, por tanto, se considera incluido en la oferta:

- Todos los sistemas, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento.
- Mano de obra y adaptación de los elementos existentes para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

Asimismo, los equipos dispondrán de:

- Manual de uso, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características del equipo, así como una explicación detallada de su funcionamiento.
- Rótulos, indicadores y etiquetas, los cuales deben estar en castellano o ser suficientemente explicativos.

Todas las piezas y componentes utilizados serán originales y de nueva fabricación, no se admitirán piezas reacondicionadas o refurbished, lo que vendrá debidamente acreditado por el fabricante de los mismos.

Documentos a aportar en el criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, específicamente en el criterio **3.- Calidad del equipo del lote al que se presenta:**

El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip) en el presente criterio, la siguiente documentación:

-Memoria técnica del equipo. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente al equipo de las características técnicas mínimas requeridas y el criterio de valoración **3.- Calidad del equipo** (Anexo C. de la carpeta ANEXOS del lote al que se presenta).

-Formulario Técnico (Anexo B. de la carpeta ANEXOS del lote al que se presenta). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida y criterio **3.- Calidad del equipo**, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de transporte, descarga, instalación, montaje y prueba de funcionamiento del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de FREMAP, así como durante actuaciones de asistencia técnica o de formación.

Todos los costes derivados de la entrega del suministro serán a cargo del adjudicatario.

Se entienden incluidos dentro de la oferta:

- Adquisición, montaje, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos requeridos en los casos que proceda.
- Formación de uso y manejo para el personal sanitario de FREMAP.
- Servicio de postventa o asistencia técnica durante el plazo de garantía de los equipos.

4.1 Petición del suministro de los equipos.

FREMAP realizará la petición del suministro de los equipos, estableciendo con el proveedor al inicio del contrato las fechas para acometer el suministro en el Centro Hospitalario de FREMAP sito en Sevilla.

La fecha de entrega de los equipos con la totalidad de los accesorios descritos en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, **no podrá ser superior a 1 mes desde la petición.**

El adjudicatario comunicará cualquier retraso en el suministro que ocasione el incumplimiento del plazo anteriormente indicado, que será previamente validado por FREMAP.

4.2 Horario y lugar de entrega

Los equipos deberán depositarse en las zonas indicadas por FREMAP en el Centro Hospitalario de FREMAP sito en Sevilla en horario indicado en el pedido, que estará comprendido, con carácter general, entre las 08:00 a 15:00 h. La dirección de entrega es la siguiente:

Centro Hospitalario	Domicilio	Lugar de entrega	Horario
FREMAP SEVILLA	Avda Jerez s/n	Zona concreta indicada por FREMAP	08:00 a 15:00 h

Los embalajes, contenedores, transporte, seguros, impuestos, acarreos, y descarga de productos hasta el lugar de entrega en FREMAP serán a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario responderá, en todo caso, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado, aun cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento del suministro.

4.3 Instalación, montaje y pruebas de funcionamiento de los equipos

La empresa adjudicataria o subcontratada en su caso, será la encargada del transporte, descarga, desembalaje y puesta en marcha de los equipos. Además, se encargarán de gestionar la retirada de todo tipo de embalaje o cualquier otro desperdicio que se produzca en el montaje, cuando proceda, cumpliendo con las Normas Medioambientales.

Es obligación del adjudicatario la disposición de medios humanos y materiales necesarios para la realización de los distintos trabajos, siendo responsabilidad del mismo el cumplimiento de todos los requisitos técnicos de los diferentes reglamentos vigentes en materia de industria, seguridad e higiene y sanidad de las instalaciones.

El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de transporte, descarga y puesta en marcha del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de FREMAP, así como durante actuaciones de asistencia técnica.

La empresa adjudicataria llevará a cabo las actuaciones necesarias para la correcta puesta en marcha de los equipos, realizando todas las pruebas y ajustes necesarios para que el funcionamiento sea el óptimo, sin coste adicional para FREMAP.

En el caso de que durante las pruebas se detecten fallos o cualquier variación de lo indicado en los pliegos, los elementos afectados deberán ser sustituidos por otros que cumplan con lo indicado en los pliegos. El adjudicatario asumirá todos los gastos ocasionados por este motivo.

5. FORMACIÓN

La empresa licitadora ofrecerá un programa de formación inicial adecuado, inmediatamente tras la instalación y verificado el correcto funcionamiento del equipo, dirigido al personal del Centro Hospitalario de FREMAP sito en Sevilla.

El programa de formación inicial comprenderá una completa formación en el manejo del equipo, para su óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, teniendo conocimiento de que ésta se impartirá al personal sanitario de FREMAP. Esta formación está implícita dentro de la oferta, debiendo asumir el adjudicatario todos los costes ocasionados.

Esta formación deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Formación inicial en el Hospital de Sevilla.
- Formación continuada.
 - **In situ**, dando cobertura a la solución de problemas que puedan surgir tras el uso inicial y a la optimización de protocolos.
 - **General**, basada en la resolución de dudas y la optimización de protocolos.

Impartida la formación, el adjudicatario hará entrega a FREMAP en formato digital de:

- Documento básico de apoyo para el uso y manejo de los equipos.
- Manual de uso de los equipos, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características de los equipos así como una explicación detallada de su funcionamiento y de la instalación de los accesorios.
- Acta de la impartición de la formación, en el cual deberá recogerse el nombre y apellidos del personal sanitario de FREMAP, la fecha de la impartición y la duración de la misma. Este documento deberá estar firmado, visado y sellado por el Centro Sanitario de FREMAP para realizar el pago de la factura. Dicha firma será la conformidad con la impartición de la formación.
- Garantías.

Una vez impartida la formación inicial y en el plazo de 20 días naturales a petición de FREMAP, el licitador deberá acudir al Centro Hospitalario sito en Sevilla y resolver las dudas surgidas tras el uso de los equipos con el fin de que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación.

Además, el licitador deberá impartir formación actualizada de los equipos siempre que lo requiera FREMAP durante la duración del contrato.

6. GARANTÍA

El plazo de garantía de los equipos, incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios será como mínimo de **dos años**, los cuales serán ampliados en caso de que se oferten en el criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, concretamente en el **criterio 2.- Ampliación del periodo de garantía mínimo del equipo** del lote al que se presenta, contando desde que la instalación se considera concluida.

El adjudicatario deberá asegurar la garantía mínima legal establecida.

Dentro del período de garantía, los equipos suministrados tendrá una cobertura de mantenimiento integral, teniendo como finalidad el buen estado del equipo en todo momento.

La garantía también incluye la sustitución de cualquier componente del equipo en caso de vicios ocultos o defectos bien sean materiales o de funcionamiento. La cobertura de este mantenimiento vendrá determinada por la información que se expone a continuación:

a) Mantenimiento preventivo programado.

- Revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto y óptimo funcionamiento de los equipos, desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso protección de medioambiente.
- Se realizarán como mínimo las revisiones marcadas por el fabricante.

- El adjudicatario comunicará a FREMAP las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación y se ajustará a las franjas horarias más adecuadas para la actividad de FREMAP.

b) Mantenimiento técnico legal.

- Es responsabilidad del adjudicatario la realización de aquellas acciones de mantenimiento que en función de la normativa que resulte de aplicación, revistan carácter obligatorio. Igualmente, quedará obligado a la notificación de cualquier cambio en la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de las instalaciones o de los equipos.

c) Mantenimiento evolutivo.

- El mantenimiento evolutivo consistirá en la obligación por parte del adjudicatario de actualizar el software y/o hardware de los equipos médicos objeto del contrato, de forma que se disponga en todo momento de versiones soportadas por el/los fabricante/s, todo sin que afecte al servicio sanitario de FREMAP.

d) Mantenimiento correctivo.

- Consistirá en la reparación de anomalías, deficiencias o averías de los equipos objeto de suministro, para devolverlos a su estado operacional e inicial. Se llevarán a cabo todas las actuaciones necesarias para su reparación y puesta en marcha efectiva, con la mayor brevedad posible.

- Quedan incluidos todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalación y piezas de repuestos originales – sin límite y sin aceptar piezas reacondicionadas o refurbished -, siendo éstos entregados en un **plazo máximo de 24 horas** desde la notificación de la incidencia para su reparación.

- Asimismo, todos los costes derivados de la mano de obra, desplazamientos, dietas y demás que puedan derivarse del cumplimiento de la misma, también se considerarán incluidos en la garantía.

6.1 Tiempo de respuesta en caso de avería

Las averías serán comunicadas telefónicamente y/o telemáticamente, habilitándose por el adjudicatario un único teléfono y/o correo electrónico de Asistencia Técnica.

Durante el periodo de garantía, en caso de alguna **avería** el adjudicatario se compromete a dar respuesta de acuerdo a lo siguiente:

Tiempo de respuesta remota (cuando proceda):

El servicio de Asistencia Técnica debe intentar reparar el incidente vía remota en un tiempo no superior a **4 horas laborables** desde la apertura de la avería, entendiéndose como laborable el horario comprendido entre las 09:00 y las 20:00 horas.

- Tiempo de respuesta telefónica:

El Servicio de Asistencia Técnica debe contactar telefónicamente con FREMAP en un tiempo no superior a **4 horas laborables**, entendiéndose como laborable el horario comprendido entre las 09:00 y las 20:00 horas.

- Tiempo de solución:

En caso de avería de cualquier componente del equipamiento sanitario, el adjudicatario se compromete a corregir la avería en un plazo máximo de **3 días laborales desde la apertura de la avería**. Este plazo podrá ser ampliable a 5 días laborables desde la apertura de la avería en casos debidamente justificados por el adjudicatario y aprobados por FREMAP. Ante cualquier incumplimiento de los tiempos de respuesta, FREMAP impondrá penalidades y podrá resolver el contrato según se recoge en el apartado Penalidades del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas

Cuando se prevea que el tiempo de reparación de los equipos y accesorios puede superar dicho plazo, el adjudicatario entregará un equipo y accesorios de iguales o superiores características sin coste alguno para FREMAP, hasta que se entregue el equipo y accesorios reparados y siempre en un plazo máximo de 5 días laborables desde la apertura de la avería.

Ante cualquier incumplimiento de los tiempos de respuesta, FREMAP podrá imponer penalidades e incluso, dada la reincidencia, resolver en contrato conforme a una incorrecta prestación del objeto del contrato que nos abarca.

En todo momento, el mantenimiento se realizará de manera que no sea perjudicial a la actividad ordinaria del Centro Hospitalario de FREMAP, respetando en todo momento sus franjas horarias. Se considerará necesario contactar con el Centro Hospitalario (en el caso que proceda) para establecer el momento idóneo por ambas partes para la realización del mantenimiento del equipo médico, informando a su vez, a la persona de contacto designada por FREMAP. Por cada actuación realizada (con independencia de la naturaleza – correctiva, preventiva, técnico/legal o evolutiva-), se deberá emitir el correspondiente informe recogiendo el diagnóstico inicial, las tareas llevadas a cabo y los resultados obtenidos del mantenimiento realizado.

El adjudicatario deberá de disponer, para las labores de mantenimiento, de un servicio de asistencia técnica propio o servicio de asistencia técnica autorizado, debidamente acreditado y homologado por el fabricante, para la correcta prestación del servicio de mantenimiento.

Corresponde al adjudicatario todos los derechos y obligaciones respecto del personal asignado a la prestación del objeto del contrato, sin que se establezca vinculación alguna con FREMAP, todo ello conforme a la legislación vigente en materia laboral.

Nota: A efectos del cómputo del plazo se entiende que los equipos han sido suministrados de manera efectiva cuando el adjudicatario ha realizado su montaje, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del equipo suministrado, así como el personal del Centro ha recibido la formación inicial establecida, de tal forma que sea posible, desde ese momento, su uso por FREMAP.

7 SERVICIO DE ATENCIÓN A FREMAP

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP que permita una respuesta ante cualquier necesidad de FREMAP de lunes a viernes, y que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

Responsable del Contrato (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato):

- Comunicación por teléfono 09:00 a 20:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo y teléfono móvil.
- Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 20:00 h de lunes a viernes, con una respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia de estas funciones, no superior a 15 días.

Servicio de Atención a FREMAP o persona/s de contacto, para recepción de pedidos, para comunicación de incidencias en las entregas y comunicación de devoluciones:

- Comunicación por teléfono 09:00 a 20:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo.
- Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 20:00 h de lunes a viernes.

8 MUESTRAS

FREMAP realizará pruebas de los equipos ofertados (con todos sus componentes objeto de esta licitación) con el objetivo de realizar una valoración de las características técnicas del mismo según lo indicado en los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas, sin que esto tenga coste alguno para FREMAP.

El licitador entregará el equipo (con todos sus componentes objeto de esta licitación) del lote al que se presente y realizará una demostración de las funcionalidades del mismo en la fecha señalada en la nota de fechas publicada al efecto, en la Sede Social de FREMAP, cuya dirección es:

Sede Social FREMAP
Carretera de Pozuelo 61, 28222
Majadahonda, Madrid

FREMAP se pondrá en contacto con los licitadores indicando el día concreto en que entregará el equipo en la dirección indicada anteriormente, siendo como máximo tres días antes de la fecha de preparación y demostración de las funcionalidades del mismo en la fecha señalada en la nota de fechas publicada al efecto.

FREMAP se pondrá en contacto con los licitadores para indicar la hora exacta de preparación y presentación del equipo, ambas cuestiones en la misma fecha señalada en la nota de fechas publicada al efecto.

Una vez realizada la demostración, el personal sanitario de FREMAP procederá a la valoración de las muestras en el mismo día.

Cuando se realice la valoración correspondiente de las muestras, se notificará a los proveedores para la recogida de las mismas, antes de la adjudicación del contrato correspondiente.

Podrá ser excluido del procedimiento de adjudicación el licitador que no presente el mismo equipo ofertado del lote al que se presenta (con todos sus componentes objeto de esta licitación) para su valoración, no presente equipo para su valoración o las muestras presentadas no cumplan las características mínimas exigidas.

9 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Durante la duración del contrato, el adjudicatario designará a una única persona como responsable del contrato, que tendrá como atribuciones la labor de coordinación y de garantizar la correcta gestión y seguimiento del suministro (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato), sin suponer un coste adicional a FREMAP.

FREMAP por su parte designará a una persona como responsable del contrato, el cual tendrá como responsabilidad la labor de coordinar y realizar un seguimiento periódico del suministro objeto de esta licitación, así como de encargarse de que se cumple lo establecido en los pliegos.

Ambas designaciones, con los datos pertinentes, así como identificación, número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, se comunicarán en el momento de la firma del contrato y, de haber algún cambio posterior, la comunicación se hará con una semana de antelación, garantizando así que el suministro no se vea perjudicado.

10 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓ **Declaración de modalidad PRL (*)**

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos

ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

LOTE 1: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPO LÁSER PARA EL TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS OSTEO-MUSCULAR-ARTICULAR

Equipo láser de emisión pulsada de alta intensidad que permita, de forma segura, tratamientos terapéuticos de profundidad, además de superficiales.

Incluirá 2 Gafas (terapeuta y paciente) de protección ocular según normativa acordes a las características del equipamiento ofertado.

- Tipo de láser con longitud de onda de 1064 nm para garantizar mayor profundidad de tratamiento.
- Potencia media $\geq 30W$.
- Contará con programas de tratamiento editables y con memoria para poder guardar personalizaciones.
- Posibilidad de regular intensidad.
- Control y cálculo automático de Energía Emitida en función de los parámetros configurados.
- Señal acústica que avise del comienzo y final del tratamiento.
- Sistema de parada de emergencia de emisión láser.
- Luz de aviso de emisión láser.
- Contará con pantalla de visualización de parámetros de funcionamiento a color.
- Dispositivo de selección de parámetros y control ergonómico, rápido y sencillo.
- Carro de transporte con ruedas incluido.

LOTE 2: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA DE ALTA INTENSIDAD PARA EL CENTRO HOSPITALARIO DE FREMAP, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 61, SITO EN SEVILLA.

- Equipo de magnetoterapia de alta potencia multifrecuencia.
- Equipo contará con ruedas, o se suministrará con carro con ruedas, para facilitar su transporte.
- Número de canales ≥ 2 .
- Rango frecuencia magnética: 1 – 100 Hz.
- Capacidad de generar un campo magnético de 3 Tesla
- Intensidad ajustable.
- Distintos protocolos de tratamiento pre-establecidos.
- Se suministrará con los accesorios necesarios para la aplicación tanto de tratamientos estáticos como dinámicos (al menos uno permitirá alcanzar la potencia máxima de 3 Tesla).
- Contará con brazo articulado de soporte para aplicadores.
- Pantalla táctil.
- Pantalla de visualización de parámetros de funcionamiento $\geq 6''$
- Dispositivo de selección de parámetros y control.
- Tiempo de tratamiento: 1 – 60 minutos.

Será excluido del procedimiento de adjudicación el licitador cuyo equipamiento médico no cumpla las características mínimas exigidas en el presente Pliego.

La descripción, composición y características técnicas establecidas son características mínimas que se deberán cumplir, aceptándose productos cuyas características sean superiores.

Si alguna de las características determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa.

Las medidas serán tomadas como aproximadas, siempre y cuando se demuestre que no afecta a la funcionalidad del artículo solicitado.

Para la definición de los equipos, puede darse el caso que se haya empleado **de manera excepcional la referencia a una marca o producto concreto para identificar una parte del objeto del suministro, en casos en los que no es posible la definición de manera genérica por parte del personal técnico usuario del equipo**, en el caso concreto, la expresa admisión de que dicha mención es puramente orientativa, sin que excluya o impida formular proposiciones con otros equipos de similares propiedades técnicas y, la existencia de este mecanismo para permitir el acceso a la licitación de cualquier interesado, impiden que dicha actuación acarree la medida de la anulación del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.